



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Acuerdo No. RG/007/2026

ACUERDO. Que emite los Lineamientos para la Operación del **Programa de Estancias Académicas Internacionales de Especialización (ESACIES) 2026 A para estudiantes y egresados de pregrado y posgrado de la Universidad de Guadalajara (UdeG).**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 13 (trece) días de abril de 2026 (dos mil veintiséis), la maestra Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General y el maestro César Antonio Barba Delgadillo, Secretario General ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35, fracciones VII y X, 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica; 93, 95 fracciones I, V, XI y XII, y 100 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudios, emiten el presente acuerdo de conformidad con la siguiente:

Justificación

- I. El Plan de Desarrollo Institucional 2025-2031 “Pensamos en grande” (PDI) establece, en el eje 1. “*Formación de calidad para la vida*”, que la Universidad de Guadalajara (UdeG) debe consolidar una formación inclusiva, innovadora, internacional e integral, impulsando la cooperación académica y el intercambio internacional con visión global.
- II. Entre la temática 1.3 del eje 1 “conectados al mundo” del PDI 2025-2031, se plantea que la Universidad de Guadalajara busca formar ciudadanos globales con pensamiento crítico, apertura cultural y visión internacional, integrando estas experiencias al proceso de profesionalización e interculturalidad en la educación.
- III. En concordancia con el PDI 2025-2031, resulta necesario emitir lineamientos específicos que regulen la operación del Programa de Estancias Académicas Internacionales de Especialización (ESACIES) 2026 A para estudiantes y egresados de pregrado y posgrado, la emisión de estos lineamientos tiene como finalidad:
 - a) Otorgar certeza jurídica y administrativa en los procedimientos de movilidad académica.
 - b) Alinear la operación del programa con los objetivos del PDI 2025-2031, particularmente en lo relativo a la internacionalización, el aprendizaje de lenguas y el desarrollo de competencias globales.
 - c) Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, mediante procesos documentales claros y uniformes.
 - d) Garantizar la equidad e inclusión, al establecer requisitos homogéneos para toda la Red Universitaria.
 - e) Precisar responsabilidades institucionales, al reconocer a la Coordinación General Académica y de Innovación (CGAI), a través de la Coordinación de Internacionalización (CI), como autoridad responsable de la planeación,

Página 1 de 11

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 11, Colonia Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31342200 extensión 11678.

www.rectoria.udg.mx



RECTORÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

organización y seguimiento del programa, como lo establece la propia normatividad interna.

- IV. El Programa ESACIES de la Universidad de Guadalajara es una iniciativa institucional orientada a enriquecer el proceso de formación de las personas integrantes de la comunidad estudiantil y egresadas ambas de pregrado y posgrado, a través de la participación en una estancia académica internacional de especialización y/o acciones de internacionalización. Su propósito es fortalecer el perfil internacional de la comunidad universitaria de esta Casa de Estudios, al tiempo que contribuye de manera significativa a su formación académica.
- V. En este sentido, el Programa ESACIES es una estrategia de internacionalización de la educación superior mediante la cual se busca la integración de la dimensión internacional al perfil curricular de la comunidad universitaria. Aunado a que facilita esta flexibilidad y contribuye a la formación académica integral enriqueciendo así su desarrollo académico y profesional.
- VI. El Programa ESACIES tiene como objetivo el fortalecer el perfil internacional de la comunidad universitaria de educación superior de esta Casa de Estudios, así como de impactar positivamente en su formación académica.
- VII. El Programa ESACIES tiene como beneficio, otorgar apoyos económicos para una estancia académica internacional de especialización igual o menor a 120 días naturales en alguna Institución de Educación Superior extranjera; así como para acciones de internacionalización fuera de México.
- VIII. La CGAI, a través de la CI, será la autoridad responsable de la gestión de estos trámites, asegurando la viabilidad y el soporte institucional del programa.

De conformidad con lo anterior y con fundamento en la normatividad vigente tenemos a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se emiten los Lineamientos para la Operación del **Programa de Estancias Académicas Internacionales de Especialización (ESACIES) 2026 A para estudiantes y egresados de pregrado y posgrado de la Universidad de Guadalajara (UdeG).**

Lineamiento 1. Objetivo.

Establecer el procedimiento que regule la planeación, organización, ejecución, y seguimiento del Programa ESACIES, garantizando su operación eficiente, transparente y uniforme.





Lineamiento 2. Beneficio y acciones de internacionalización.

El beneficio consiste en otorgar un apoyo económico para estancias académicas internacionales de especialización y/o acciones de internacionalización con una duración mínimo de 30 hasta 120 días naturales, el cual podrá ser utilizado para cualquiera de los siguientes conceptos:

1. Alimentación
2. Cuotas de inscripción
3. Gastos de paquetería internacional para envío de documentación
4. Hospedaje
5. Materiales académicos
6. Seguro internacional
7. Trámite migratorio
8. Transporte aéreo
9. Transporte terrestre

El apoyo económico se otorgará principalmente para el desarrollo de las siguientes estancias académicas internacionales y/o acciones de internacionalización:

1. Certificaciones
2. Concursos
3. Congresos
4. Cursos de contenido
5. Diplomados
6. Estancias de investigación
7. Prácticas profesionales
8. Residencia artística
9. Rotaciones médicas
10. Seminarios
11. Simposios
12. Talleres

Nota: El número de apoyos a otorgar, se establecerá en función de los recursos disponibles. Los montos de los apoyos serán asignados de acuerdo al país destino (en función de la región geográfica del mismo), así como a la duración de la estancia (con base a lo que señala la carta de aceptación), conforme a la siguiente tabla:

REGIÓN	MONTO
Países no hispanohablantes	\$25,000 para estancias con duración menor o igual a 30 días naturales. Hasta \$10,000 por cada 30 días naturales adicionales cumplidos, como apoyo complementario para estancias cuya duración sea mayor a 30 días naturales y máximo 120 días naturales.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

REGIÓN	MONTO
Países hispanohablantes (excepto México)	\$20,000 para estancias con duración menor o igual a 30 días naturales. Hasta \$7,500 por cada 30 días naturales adicionales cumplidos, como apoyo complementario. La duración máxima de la estancia es de 120 días naturales.

Lineamiento 3. Modalidad del programa.

La estancia académica deberá ser en modalidad presencial.

Lineamiento 4. Podrán participar.

Alumnado y personas egresadas de pregrado y posgrado de la UdeG que deseen realizar una estancia académica internacional de especialización y/o una acción de internacionalización fuera de México durante el calendario 2026 A.

Lineamiento 5. Requisitos.

1. Ser estudiante activo y ordinario regular¹ o persona egresada de pregrado o posgrado de la UdeG.
2. Contar con un promedio general mínimo de 80.
3. Aceptación de la institución destino.
4. Comprobar el nivel de dominio del idioma en el que se realizará la estancia académica internacional y/o acción de internacionalización, de acuerdo a lo establecido por la institución de destino (solo países no hispanohablantes).
5. Para estudiantes, de pregrado, haber cursado al menos el 40% de los créditos que corresponden al programa académico al momento de realizar la solicitud; de posgrado, haber cursado por lo menos un semestre al momento de realizar la solicitud; de especialidad médica, será necesario haber cursado como mínimo 1 año al momento de realizar la solicitud.
6. Ser postulado por la persona titular de la rectoría del CU.
7. Cumplir con los requisitos solicitados por la institución de destino.
8. Currículum Vitae en español, que destaque la trayectoria académica, actividades extracurriculares y/o experiencia profesional (máximo dos cuartillas, sin anexar constancias). Se recomienda consultar la [guía para la realización de currículum vitae](#).
9. Carta de exposición de motivos, explicando las razones de la solicitud y los impactos que tendrá la estancia en su éxito académico y profesional; dirigida a la persona titular de la Coordinación General Académica y de Innovación (CGAI) con atención a la Coordinadora de Internacionalización (CI).
10. CURP.
11. Pasaporte vigente.

¹ De conformidad con el artículo 20 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la UdeG.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

12. Completar su registro en el Sistema de Registro en Línea de la CI, con la documentación solicitada.

Nota: Es motivo de rechazo no adjuntar correctamente los documentos solicitados.

Lineamiento 6. Documentación.

En el registro deberán adjuntar en formato PDF los siguientes documentos:

1. Solicitud de apoyo económico en el formato institucional de la UdeG, debidamente firmada de manera autógrafa y con tinta azul en formato .PDF (disponible en <http://www.ci.cgai.udg.mx/solicitud>).
2. Kardex simple actualizado al último calendario escolar cursado para el caso del alumnado (descargar de SIIAU).
3. En el caso de egresados(as), documento que acredite que es egresado(a) en formato .PDF.
4. Carta de aceptación emitida por la institución de destino, especificando el periodo de la estancia.
5. Archivo digital de la constancia de la CURP emitido por SEGOB en el sitio de la RENAPO.
6. Constancia del nivel de dominio del idioma (sólo para estancias académicas internacionales y/o acciones de internacionalización en países no hispanoparlantes, del idioma en el que se llevará a cabo la estancia).
7. Currículum Vitae en español, que destaque la trayectoria académica, actividades extracurriculares y/o experiencia profesional (máximo dos cuartillas, sin anexar constancias). Se recomienda consultar la [guía para la realización de currículum vitae](#).
8. Carta de exposición de motivos, explicando las razones de la solicitud y los impactos que tendrá la estancia en su éxito académico y profesional, así como el compromiso de acciones de retribución con la Universidad de Guadalajara, dirigida a la persona titular CGAI con atención a la CI. Se recomienda consultar la [guía para la realización de una carta de exposición de motivos](#).
9. Programa académico o de actividades a realizar durante su estancia, en formato .PDF.
10. Pasaporte vigente por al menos 6 meses después del término de la estancia en formato .PDF.
11. Comprobante de domicilio vigente digital. (Sólo serán válidos los recibos emitidos por los proveedores de luz (CFE), agua (SIAPA) o compañía telefónica).

Lineamiento 7. No podrán participar

Aquellos miembros de la comunidad universitaria que:

1. No cuenten con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.
2. Presenten registros extemporáneos y/o incompletos.
3. Tengan asignado algún cargo de directivo en la UdeG.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

4. Tengan pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la CGAI, o bien la comprobación o reintegro de apoyos económicos correspondientes a algún programa previamente administrado por la misma CI.
5. Realicen una estancia académica internacional y/o una acción de internacionalización en una institución nacional.

Lineamiento 8. Procedimiento de registro, postulación, preselección y selección.

1. Registro:

- 1.1. La persona aspirante deberá realizar su registro en el Sistema de Registro en Línea de la CI en el siguiente enlace:
<https://ci.cgai.udg.mx/esacies2026a-registro>.
- 1.2. En el registro deberán adjuntar en formato .PDF los documentos señalados en el Lineamiento 6 de "Documentación".

2. Postulación:

- 2.1. La CGAI a través de la CI notificará a la CSA la lista de las personas candidatas de su CU con registro completo, a fin de que revise detalladamente los expedientes, tomando en consideración lo establecido en los presentes lineamientos para que postule a las personas aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.
- 2.2. Cada CU postulará un máximo de 20 aspirantes por medio de una carta de postulación por aspirante.
- 2.3. La CSA deberá enviar a la CI, las cartas de postulación de las personas nominadas. El oficio de postulación deberá estar dirigido a la persona titular de la CGAI con atención a la persona titular de la CI, manifestando los beneficios y/o la relevancia de realizar la estancia académica internacional y/o acción de internacionalización.
- 2.4. Una vez recibidas las cartas de postulación por parte de los CU, la CGAI a través de la CI, revisará los expedientes dentro del periodo establecido en el cronograma de los presentes lineamientos.

3. Preselección:

- 3.1. La CGAI a través de la CI, realizará la preselección en apego a lo señalado en los presentes lineamientos y a los siguientes criterios:
 - 3.1.1. Estancias académicas en países NO hispanoparlantes.
 - 3.1.2. Representatividad e inclusión de toda la Red Universitaria.
 - 3.1.3. Promedio general académico.
 - 3.1.4. Carta de exposición de motivos que especifique el impacto académico de la estancia.
 - 3.1.5. Trayectoria académica-profesional del participante.
 - 3.1.6. Nivel de dominio del idioma, para países no hispanohablantes.
 - 3.1.7. Prestigio de la institución.
 - 3.1.8. Compromiso de retribución con la UdeG.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

- 3.2. La CGAI a través de la CI emitirá el listado de pre selección correspondiente, el cual se publicará en el sitio web de la CI en la fecha establecida en el cronograma de los presentes lineamientos. La preselección emitida será de carácter irrecorrrible.
- 3.3. Las personas preseleccionadas deberán enviar a través del Sistema de Registro en Línea de la CI, en las fechas establecidas cronograma de los presentes lineamientos, los siguientes documentos complementarios:
 - 3.3.1. Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal (CIF) en archivo digital, generada directamente por el SAT (<https://satid.sat.gob.mx/>) en los últimos 30 días, que muestre situación "activo" o "reactivado" y el régimen fiscal). Entregar todas las hojas.
 - 3.3.2. Carátula del estado de cuenta bancario en archivo digital en el que se identifique la titularidad del solicitante, el número de CLABE y el número de cuenta. (Banca Formal Mexicana).
 - 3.3.3. Póliza de seguro internacional en archivo digital, que incluya las coberturas totales del ANEXO 1 y que cubra la totalidad de fechas de la estancia establecidas en su carta de aceptación.
 - 3.3.4. Carta compromiso de cumplimiento académico y retribución a la universidad, debidamente firmada en formato .PDF (disponible en: www.ci.cgai.udg.mx/cartacompromiso-esacies26a).
 - 3.3.5. Acudir a la CGAI o CSA de su CU a suscribir el pagaré que le indiquen, el cual deberá ser debidamente llenado y firmado (con tinta azul). Formato en PDF disponible en: <https://ci.cgai.udg.mx/pagare>.
 - 3.3.6. Documentación adicional que se requiera durante el proceso de entrega del apoyo económico conforme lo que establezca la CGAI a través de la CI.
 - 3.3.7. Cartas Poder: deberá autorizar a una persona de confianza, que lleve a cabo su representación para firmar los documentos que solicite eventualmente la CI mientras realiza su estancia, especialmente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del apoyo económico. Dichas cartas deberán contener firma autógrafa de las 4 personas firmantes (otorgante, aceptante y dos testigos), en tinta azul y copia de identificación oficial de cada persona, de preferencia en una sola hoja (solo INE o Pasaporte). Formato disponible en: <https://ci.cgai.udg.mx/cartapoder-esacies26a>.

Nota: El preseleccionado deberá entregar las cartas poder originales a la Coordinación de Servicios Académicos (CSA) de su Centro Universitario (CU) antes de realizar su estancia académica internacional y/o acción de internacionalización, para su resguardo e integrar en su registro en línea, una copia digital de las mismas incluyendo las identificaciones. En caso de que las cartas no cumplan con lo requerido, la persona beneficiada se compromete a asumir los gastos de envío por mensajería de los documentos que se le solicite.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

La CGAI a través de la CI, revisará dentro de las fechas establecidas en el cronograma de los presentes lineamientos la documentación complementaria, a fin de que se evalúe si la misma cumple con lo solicitado.

4. Selección:

4.1. La CGAI a través de la CI publicará en su página de internet la lista de las personas participantes que hayan entregado en tiempo y forma la documentación complementaria y por lo tanto, hayan sido seleccionadas para obtener un apoyo económico para su estancia académica internacional y/o acción de internacionalización. Los resultados serán irrecurribles.

4.2. Además de la publicación en la página web, la CGAI a través de la CI envía un correo electrónico a la persona seleccionada.

Lineamiento 9. De la entrega del apoyo económico.

1. La entrega del apoyo a la persona seleccionada será mediante transferencia bancaria en la cuenta proporcionada y podrá ser pagado, antes, durante o después del desarrollo de la actividad, según lo determine la CGAI a través de la CI y la disponibilidad presupuestal.
2. La persona seleccionada una vez que reciba el apoyo deberá firmar el CFDI de egresos. Por lo que deberá presentarse directamente en las instalaciones de la CI o en el CU (según sea indicado vía correo electrónico), con identificación oficial vigente. Lo anterior, conforme a la normativa de la UdeG.
3. En caso de encontrarse realizando su estancia académica internacional y/o acción de internacionalización, podrá firmarlo en su lugar, la persona que fue autorizada por la persona beneficiada mediante su carta poder.

Lineamiento 10. Comprobación de la estancia académica internacional de especialización y/o acción de internacionalización (al terminar el programa).

1. La persona seleccionada deberá enviar a través del Sistema de Registro en Línea, a más tardar 10 días hábiles después del término de la estancia (de acuerdo a las fechas del programa) la siguiente documentación:
 - 1.1. Archivo digital de la constancia emitida por la institución de destino en la que se especifique su participación y conclusión de la estancia académica internacional y/o acción de internacionalización realizada, así como el periodo de la misma.
 - 1.2. Formato de informe de actividades y resultados correspondiente a la participación en el programa debidamente lleno y firmado (el formato será proporcionado por la CI mediante correo electrónico).





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Lineamiento 11. Vigencia del apoyo económico.

La vigencia del recurso comienza a partir del día de publicación del presente acuerdo y concluirá en diciembre de 2026.

Lineamiento 12. Financiamiento

Los recursos financieros de este programa provienen de lo asignado al Programa Institucional denominado "*Fomento a la Internacionalización en Casa*" en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, aprobado por el H. Consejo General Universitario y su ejercicio estará sujeto a la normatividad aplicable.

La cantidad de apoyos está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Lineamiento 13. Cronograma

ESACIES 2026 A	
Publicación del acuerdo	13 de abril del 2026
Registro de la solicitud en el Sistema de Registro en Línea de la CI	Del 13 al 26 de abril del 2026
Envío de listado de candidatos a la CSA del CU	27 de abril del 2026
Revisión expedientes por CSA del CU	28 de abril al 6 de mayo del 2026.
Entrega de la carta única de postulación de la CSA del CU a la CI	8 de mayo del 2026
Revisión y preselección por la CGAI a través de la CI de las personas postuladas	11 al 25 de mayo del 2026.
Publicación del listado de las personas preseleccionadas	26 de mayo
Envío de documentación complementaria	27 de mayo al 5 de junio del 2026.
Revisión de documentación complementaria por la CGAI a través de la CI	9 al 26 de junio del 2026
Publicación de las personas seleccionadas	30 de junio del 2026
Entrega del apoyo económico	El recurso podrá entregarse durante o después de la realización de la estancia.

Lineamiento 14. Obligaciones de la CGAI a través de la CI.

1. Recibir las solicitudes de la comunidad estudiantil o personas egresadas de pregrado y posgrado.
2. Evaluar cada una de las solicitudes.
3. Dar seguimiento a la solicitud y notificar la resolución.
4. Entregar el recurso a la persona beneficiada.
5. Revisar la documentación presentada.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Lineamiento 15. Derechos y obligaciones de la persona seleccionada.

1. Participar en procesos de selección y ser informado de los resultados.
2. Mantener constante comunicación con la CSA de su CU y la CI, así como atender sus indicaciones.
3. En caso de cancelación, el participante deberá comunicarlo a la CSA de su CU y a la CI, así como registrarlo en el Sistema de Registro en Línea.
4. Deberán entregar de manera obligatoria la documentación complementaria correcta para poder ser acreedores al apoyo económico.
5. Asegurarse de que la cuenta de banco proporcionada permite transferencias internacionales hasta por el monto total del apoyo.
6. En caso de cancelación de la estancia académica internacional de especialización y/o actividad de internacionalización después de haber sido otorgado el apoyo económico, el beneficiado deberá realizar el reembolso por la totalidad del monto recibido dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del recurso.
7. Al retornar de la estancia académica internacional y/o acción de internacionalización, realizar al menos una acción de retribución a la UdeG, con el fin de apoyar en la difusión y promoción de la movilidad estudiantil, la cual será acordada y validada por la CSA de su CU o por la CI.

Lineamiento 16. Disposiciones complementarias.

1. El apoyo económico sólo podrá ser utilizado para el periodo que ha sido asignado.
2. El recurso podrá entregarse antes, durante o después de la realización de la estancia.
3. Se dará prioridad a las personas participantes que no cuenten con un apoyo económico para fines de su estancia académica internacional y/o acción de internacionalización.
4. Se dará preferencia a las personas participantes que no hayan recibido apoyo económico de la CI.
5. La información y documentación presentada podrá ser sujeta a verificación ante las instancias correspondientes.
6. Los apoyos se otorgarán conforme a la disponibilidad presupuestal.
7. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico.
8. La CI no recibirá expedientes entregados directamente por las personas participantes o entregados mediante correo electrónico.
9. En caso de no cumplir en tiempo y forma con la firma del CFDI, la CGAI a través de la CI podrá solicitar el reembolso total del apoyo económico.
10. No se aceptan registros extemporáneos y/o incompletos.
11. Una vez realizada y notificada la selección, no se permitirán cambios ni permutas en las instituciones de destino.
12. Es indispensable llevar a cabo el registro en línea. Será motivo de rechazo el entregar documentos que no cumplan con lo requerido y no cuenten con el formato solicitado.
13. Las firmas plasmadas por las personas solicitantes en la documentación deberán coincidir con la que se muestra en la identificación oficial que integró a su





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

expediente.

14. Para aclarar o contestar cualquier pregunta que pudiese surgir durante el proceso de participación, las personas interesadas podrán contactar a la persona responsable de apoyos en la CGAI a través de la CI mediante la dirección electrónica apoyos.ci@udg.mx bajo el asunto "Dudas ESACIES 2026 A".
15. Cualquier situación no prevista en el presente Acuerdo será resuelta por la CGAI en conjunto con la CI.

Lineamiento 17. Contacto CI.

En caso de dudas, información adicional y/o apoyo puedes contactar a:

Lic. Hannya Nachelli Ortiz Campos o Lic. Marisela Sevilla González

Auxiliares de apoyos estudiantiles

Teléfono +52 (33) 3134 2222 ext. 12938 y 12927.

apoyos.ci@udg.mx

Lineamiento 18. Autoridad Responsable.

La CGAI a través de la CI será la dependencia responsable de la planeación, organización, ejecución y seguimiento del ESACIES 2026 A.

Segundo Vigencia

Estos lineamientos iniciarán su vigencia a partir de la publicación del presente Acuerdo.

Tercero. Publicación

Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Cuarto. Notificación

Notifíquese el presente Acuerdo a la CGAI y las dependencias involucradas.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco a 13 de abril de 2026

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Rectora General

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario General



RECTORÍA GENERAL

Página 11 de 11

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General. Piso 11, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31342200 extensión 11678.

www.rectoria.udg.mx

ANEXO 1

Coberturas necesarias para seguro médico internacional	Suma asegurada
Asistencia médica por accidente	\$100,000 USD
Asistencia médica por enfermedad NO preexistente	\$100,000 USD
Asistencia médica por COVID-19 cobertura de detección, seguimiento y tratamiento	Incluido
Asistencia médica por enfermedad crónica o preexistente	Incluido
Asistencia legal por accidente de tránsito	Incluido
Asistencia psicológica	Incluido
Línea de consultas	Incluido
Medicamentos recetados	Incluido
Repatriación funeraria	Incluido
Responsabilidad civil (daños a terceros)	Incluido
Transferencia de fondos para fianza penal	Incluido
Traslado de un familiar en caso de emergencia (por hospitalización)	Incluido
Traslado y/o Repatriación sanitaria (accidente, convalecencia, enfermedad)	Incluido
Seguro de vida por muerte accidental en transporte público	Incluido

IMPORTANTE:

- **NO** serán aceptados seguros de gastos médicos mayores.
- **NO** serán aceptados planes médicos familiares.
- Es **OBLIGACIÓN** de la persona participante corroborar y demostrar que su póliza de seguro cubre con todos los rubros de este ANEXO 1.
- Es **OBLIGACIÓN** de la persona participante asegurarse que en la póliza sea visible que es la persona titular y cubra las fechas exactas de su estancia considerando las fechas en las que viaja fuera del país, así como las de su estancia académica (según carta de aceptación).
- Algunas instituciones pueden solicitar seguros médicos específicos a las personas participantes. Este seguro es **INDEPENDIENTE** a los puntos estipulados en el presente **ANEXO 1**, en este caso, la persona participante deberá cumplir con los requisitos solicitados por ambas instituciones.

